

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022.**

(40)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día siete de octubre de dos mil veintidós, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022.

2.- CONTRATACION.

2.1 Adjudicar el servicio para el desarrollo del Programa de Intervención Social para la promoción de la autonomía con personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de servicio para el desarrollo del Programa de Intervención Social para la Promoción de la autonomía con personas en situación de dependencia y/o discapacidad, a favor de:

FUNDACION INTRAS., en un importe de:

Neto Anual: 112.003,20 €

Impuesto Valor Añadido: exento

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Orden: INIF: G47345061. FUNDACIÓN INTRAS Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 56

Total criterios CAF: 35

Total puntuación: 91

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

3.1 Dornier S.A., para responder de la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Estacionamiento Limitado de Vehículos de Tracción Mecánica en las vías públicas y el servicio de Retirada de Vehículos en la vía pública de la ciudad de Palencia, por importe de 143.471,18 €.

3.2 Hormigones Sierra S.L.U., para responder de la adjudicación del contrato de las obras de Campaña de Aglomerados y Caminos 2020 de esta ciudad, por importe de 3.851,13 €.

3.3 Hormigones Sierra S.L.U., para responder de la adjudicación del contrato de las obras de Ampliación del Aparcamiento de la Estación de Pequeña de esta ciudad, por importe de 19.376,31 €.

4.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

4.1 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación Centro Comercial Palencia Abierta, para el desarrollo y ejecución del Programa Cheques Consumo Palencia "Cuenta Consumo Palencia". La cuantía que aportará el Ayuntamiento de Palencia para dicha finalidad es de 100.000 euros.

5.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

5.1 Aprobación de la Certificación nº 3 de las obras de Rehabilitación del Patio Interior del Teatro Principal para espacio cultural de artes escénicas y plásticas (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE (€)
2022/5/33301/63200	3ª Certificación de la Obra Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas (Actuación EDUSI) BERCOPA 2002, S.L.	5.458,91
2022/3/15100/62700		18.275,48

5.2 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Palencia, para el desarrollo del programa "Fomento al Turismo en la ciudad de Palencia", que se celebrará en Palencia, desde el 17 de octubre al 30 de noviembre de 2022, por importe de 10.000,00 €.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 10, Fila 5, Término 8 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 4, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 20, Fila 1, Término 14 y Sección 4ª Dcha, del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 21, Fila 1, Término 14 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. Ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministro e instalación de alumbrado público en los entornos del Cristo del Otero. (EDUSI).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Conceder por termino de un mes la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de suministro e instalación de alumbrado público en los entornos del Cristo del Otero, al contratista adjudicatario ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO S.L. Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

2. Ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo), en el Lote III (Allende el Río) y en el Lote VIII (Centro San Juanillo). (EDUSI).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Conceder la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de obras para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo), al contratista adjudicatario OCYREPAL S.L, en los siguientes términos:
 - LOTE III ALLENDE EL RIO, ampliación de mes y medio en el plazo de ejecución de la obra.

- LOTE VIII. CENTRO SAN JUANILLO, ampliación de dos meses en el plazo de ejecución de obra.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

7.- INFORMES.

El Ilmo. Sr. Presidente manifestó que no había ninguno, si bien, si alguno de los asistentes quería plantear alguna cuestión podía hacerlo.

Dña. Miriam Andrés Prieto señaló que se ha publicado en la prensa local noticias sobre la ejecución de la Sentencia que afecta al proceso selectivo de Policías Locales, resolución judicial que obliga a repetir el último ejercicio de la oposición. Manifestó que no conocen nada de ese asunto y considera que estaría bien se informase sobre el mismo.

D. Mario Simón Martín, Presidente, contestó que desconocía si desde el Servicio de Personal se les había informado o no. Que lo que él ha transmitido al Jefe en funciones de la Policía Local es lo siguiente: 1º) Analizar por los servicios municipales competentes el contenido del fallo, que corresponde cumplir a este Ayuntamiento. 2º) Que debe esperarse a recibir las notificaciones de los Autos de los respectivos recursos de apelación presentados ante el Tribunal Supremo, tras lo que se procederá a la ejecución de la Sentencia firme. Por último manifestó que ha tenido conocimiento que ayer o antes de ayer se ha nombrado al Tribunal que debe repetir el ejercicio de la oposición, dando estricto cumplimiento al fallo judicial.

Dña. Miriam Andrés Prieto preguntó que si eso conlleva el cese de los opositores aprobados en su momento.

D. Mario Simón Martín, aclaró que el fallo de la Sentencia firme dice que debe repetirse la prueba y así se hará. La composición del Tribunal es idéntica, con la salvedad del Secretario General que para esa fecha estará jubilado.

Dña. Miriam Andrés Prieto insistió y preguntó que si no hacía falta cesar a los que, en su momento, fueron nombrados Policías Locales.

D. Mario Simón Martín, añadió que no le han informado que lo tenga que hacer. Que eso sería adelantarse.

Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel explicó que la nueva prueba puede arrojar resultados diferentes o no, habrá que verlo. Y pregunta si la Sentencia declaró los actos nulos o anulables.

D. Mario Simón Martín, reiteró que lo que puede decir es que se ha nombrado al Tribunal en el que están los mismos componentes, con la excepción indicada, y que se repetirá la prueba. Que cuando se disponga de los resultados se procederá a

llevar a cabo lo que corresponda. El Ayuntamiento no se moverá ni un centímetro de lo fallado por los órganos jurisdiccionales; se cumplirá la Sentencia en sus propios términos y luego ya se verá. Habrá que esperar a lo que resuelva el Tribunal de la nueva prueba, que, como es conocido, es soberano en su actuación, estando seguro de que lo hará bien.

Respecto a las previsiones de funcionamiento del Pleno de la Corporación recordó que se celebrará sesión ordinaria el tercer jueves del mes, a la hora establecida. No sabe todavía las sesiones extraordinarias que habrá que convocar para los asuntos de las Ordenanzas Fiscales, Presupuestos, etc. En cuanto a las obras de la Tejera, hay que aprobar una Adenda a instancia del Ministerio, que habrá que aprobar por las Administraciones intervinientes y remitirla a las Administración del Estado. Se reduce el Proyecto, siguiendo el consejo del Ministerio y deberá ser aprobada por el Pleno. Se ha redactado el Proyecto, habiéndose producido una rebaja de medio millón en el edificio Auxiliar de la Tejera. Otro medio millón, se destinará a la adecuación de los entornos y lo aportará el Ayuntamiento de Palencia. Con ello ha quedado desbloqueado el asunto. Lo ha aprobado ya el Consejo de Ministros y el asunto, en cuanto al Ayuntamiento de Palencia se refiere, debe ir al Pleno. Que no sabe todavía las fechas en las que se celebrarán las sesiones extraordinarias anunciadas, pero una de ellas se hará a finales de mes o principios del que viene.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.